

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
RESOLUCIÓN No. DT15 – 022
(15 DE MARZO DE 2024)

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. DT15 – 011 del 15 de febrero de 2024”

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP HUILA, CAQUETÁ Y BAJO PUTUMAYO

En ejercicio de las facultades legales que le han sido conferidas mediante la Resolución No. SC-1219 del 03 de octubre de 2023 y Acta de Posesión del 15 de marzo de 2024, emanada de la Dirección Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 0003 del 6 agosto de 2018, el Consejo Directivo Nacional de la ESAP expidió el Estatuto Profesorial de la Escuela, y estableció criterios para la vinculación de los profesores de carrera, ocasionales y de hora cátedra para los programas curriculares.

Que el artículo 5 del Acuerdo 003 del 6 agosto de 2018, modificado por el artículo 3 del Acuerdo 001 del 2020, define al profesor catedrático como la persona vinculada por horas a la institución mediante proceso público de mérito, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que el artículo 71 del Acuerdo 003 del 6 agosto de 2018 estipula que la vinculación de un profesor catedrático obedecerá a la necesidad de atender los requerimientos académicos de los programas de formación que ofrece la ESAP, cuando el número de profesores vinculados a la carrera no es suficiente para cubrir dichas necesidades.

Que el artículo 72 del Acuerdo 003 del 6 agosto de 2018 define que el ingreso de profesores catedráticos debe estar precedido de una convocatoria pública que garantice objetividad y transparencia, cuya evaluación previa de las necesidades de profesores estará a cargo del Consejo Académico Territorial.

Que el artículo 73 del Acuerdo 003 del 6 de agosto de 2018 indica que para el ingreso de docentes catedráticos mediante convocatoria pública, corresponde a la Dirección Territorial coordinar el proceso de evaluación de los postulantes de acuerdo con las reglas definidas en el respectivo acto de convocatoria, así como presentar su resultado al respectivo Consejo Académico Territorial.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
RESOLUCIÓN No. DT15 – 022
(15 DE MARZO DE 2024)

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. DT15 – 011 del 15 de febrero de 2024”

Que, en sesión del 12 de febrero de 2024, el Consejo Académico Territorial estableció la necesidad de vincular docentes catedráticos y realizar la convocatoria pública correspondiente para el periodo 2024-2026 y definió las pautas, criterios y perfiles que se requieren para la selección de estos.

Que mediante Resolución No. DT15 – 011 del 15 de febrero de 2024 la Dirección Territorial Huila, Caquetá y Bajo Putumayo ordenó aperturar la convocatoria pública de méritos para conformar el banco de profesores hora cátedra para el programa de Administración Pública Territorial – APT para las vigencias 2024-2026.

Que en el Artículo Octavo de la Resolución No. DT15 – 011 del 15 de febrero de 2024 se establecieron las etapas del proceso de selección, señalándose, igualmente, las fechas en las cuales se desarrollarían.

Que a la fecha de la expedición del presente acto administrativo la Entidad ha recibido solicitudes de aspirantes con respecto al medio para presentar observaciones y reclamaciones sobre los resultados de las etapas definidas, cuando sea pertinente. En este sentido, en atención a los principios de publicidad, transparencia e igualdad, la Entidad considera necesario especificar los medios disponibles para recibir dichas manifestaciones. Asimismo, se extiende el plazo establecido para que estas solicitudes sean remitidas al comité evaluador correspondiente.

De la misma manera, han existido solicitudes comunicando que se han presentado fallas técnicas en la plataforma de inscripciones, lo que ha impedido la inscripción de los aspirantes.

Por lo anterior y en aras de promover el cumplimiento de las diversas etapas de la convocatoria garantizando los derechos sustanciales y procedimentales de los interesados en postularse, se ha considerado viable y oportuno ampliar el plazo señalado para realizar la correspondiente inscripción y presentar observaciones a los resultados de verificación y análisis de requisitos mínimos, así como de las etapas subsiguientes, según corresponda.

Que, en mérito de lo expuesto,

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
RESOLUCIÓN No. DT15 – 022
(15 DE MARZO DE 2024)

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. DT15 – 011 del 15 de febrero de 2024”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el Artículo Octavo de la Resolución No. DT15 – 011 del 15 de febrero de 2024, en el sentido de establecer el cronograma del proceso de convocatoria pública a que se refiere, el cual, en adelante, quedará así:

ETAPAS PROCESO DE SELECCIÓN:

No.	ETAPA	CARÁCTER	FECHA
1	Publicación y divulgación de la convocatoria	N/A	19 de febrero de 2024
2	Parametrización plataforma de inscripciones	N/A	19 al 23 de febrero de 2024.
3	Inscripción hojas de vida	N/A	26 de febrero al 01 de abril de 2024
4	Cierre de inscripciones	N/A	01 de abril de 2024.
5	Verificación de requisitos mínimos y puntuación de hojas de vida	Clasificatoria	02 al 08 de abril de 2024.
6	Publicación de admitidos y no admitidos en la etapa de requisitos mínimos	N/A	09 de abril de 2024.
7	Recepción reclamaciones resultados verificación y análisis de requisitos mínimos. Plazo Único.	N/A	15 de abril de 2024.
8	Notificación respuestas a reclamaciones verificación y análisis de requisitos mínimos y puntuación de hoja de vida	N/A	17 de abril de 2024.
9	Citación a sustentación de Micro currículo	N/A	19 de abril de 2024.
10	Sustentación de Micro currículo	Eliminatoria	22 al 30 de abril de 2024.
11	Publicación Resultados de sustentación Micro currículo	N/A	3 de mayo de 2024
12	Recepción reclamaciones resultados Sustentación de Micro currículo. Plazo Único.	N/A	6 de mayo de 2024
13	Respuesta reclamaciones resultados sustentación Micro currículo	N/A	9 de mayo de 2024
14	Publicación Resultados finales	N/A	14 de mayo de 2024.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
RESOLUCIÓN No. DT15 – 022
(15 DE MARZO DE 2024)

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. DT15 – 011 del 15 de febrero de 2024”

PARAGRAFO PRIMERO. Los términos del presente calendario son susceptibles de modificación.

PARAGRAFO SEGUNDO. Los aspirantes reconocen que los términos para inscripción, entrega de documentos, sustentación de micro currículum y presentación de reclamaciones son PERENTORIOS, por lo que no se recibirá ningún tipo de actuación por fuera de las fechas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. DT15 – 011 del 15 de febrero de 2024 que no fueron aclaradas mediante el presente acto administrativo, continúan incólumes.

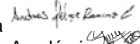

ARTÍCULO TERCERO. Esta resolución rige a partir de la fecha y se publicará en la página WEB de la Entidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, Huila el quince (15) de marzo de 2024.



FREDY WILLIAM ANDRADE PEREZ
Director Territorial Huila, Caquetá y bajo Putumayo

Proyectó: Andrés Felipe Ramírez C- Contratista 
Revisó: María Margarita Escobar -Coordinadora Académica 
Revisó en su componente jurídico- Manuela M. Tejada Chávarro — Asesor Jurídico Territorial. 